



C I R C U L A R CSJHUC25-64

Fecha: 13 de marzo de 2025  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.  
Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial Persona Natural"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 0427	3/03/2025	11/03/2025	Olga Lucia Meléndez Perdomo C.C. 55.164.412	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	4
Oficio 0431	3/03/2025	11/03/2025	Angelica María Trujillo Bran C.C. 1.075.275.100	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2
Oficio 0434	3/03/2025	11/03/2025	Luis Eduardo Zúñiga Perafan C.C.1.077.851.989	Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva	2

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA  
Presidente

CAPC/TGQM